



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

SALTA, 20 DIC 2021

1591/21

Expte. N° 4.678/21

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. María RODRÍGUEZ, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos para realizar la "Especialización en Periodismo, Comunicación Social y Género", en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido de la docente cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Prof. RODRÍGUEZ adjunta certificado de alumna regular de la carrera mencionada, y presenta comprobante de pago de cuotas por \$6.400,00 debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, que cubrió con recursos propios para solicitar su reintegro con la ayuda económica del Fondo de Capacitación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 037/21 aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de hasta la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400,00);

QUE por la proximidad del Cierre del Ejercicio 2021 no se dispone de tiempo material para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María RODRÍGUEZ, Auxiliar Docente de 1ª Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir aranceles de la Especialización en Periodismo, Comunicación Social y Género, de la UNLP.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Florencia RODRÍGUEZ, DNI N° 32.856.351, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a "27.02.00 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/fat

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa